



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1114-2022-R

Lambayeque, 24 de noviembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 1313-2022-OAJ, de fecha 22 de noviembre de 2022, a través del cual el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N°640-2022-OAJ-006-2022-OAJ-KAL, sobre Liquidación Técnico Financiera de Obra de la Componente I: Infraestructura de la IOARR: Remodelación de Taller, Adquisición de Equipamiento de Taller y Mobiliario de Taller en el (la) Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presentado por la Empresa LUVASCA EIRL. (Expediente N° 4963-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 209° Liquidación de Contrato de Obra del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado-Ley 30225, establece: "El contratista debe presentarla liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. O de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. (...)"

Que, mediante Resolución N° 490-2021-R-E de fecha 31 de agosto del 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Remodelación de Taller, Adquisición de Equipamiento de Taller y Mobiliario de Taller en el (la) Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo-Distrito de Lambayeque, Provincia y Departamento de Lambayeque, CON CUI N° 2519283".

Que, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y la Empresa LUVASCA EIRL, suscribieron el contrato N° 001-2022-UA-UNPRG, con fecha 04 de enero del 2022, para la ejecución de la Adjudicación Simplificada N° 07-2021/UNPRG, conforme a su propuesta económica, por el importe de S/. 400,00000 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles) incluido IGV y en un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios, teniendo como fecha de término el día 11 de abril de 2022.

Que, con fecha 20 de enero del 2022, se realizó el Acta de entrega del terreno del PIP Componente I: Infraestructura de la IOARR: Remodelación de Taller, Adquisición de Equipamiento de Taller y Mobiliario de Taller en el (la) Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo-Distrito de Lambayeque, Provincia y Departamento de Lambayeque, con CUI N° 2519283", por lo que con fecha 11 de febrero del 2022 al cumplirse las condiciones previstas en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se dan por iniciados los trabajos.

Que, con Resolución N° 388-2022-R, de fecha 29 de abril del 2022, se denegó la Ampliación de Plazo N° 01 del PIP antes mencionado, y, por ende, la fecha de culminación de la citada obra sigue siendo el día 11 de abril del año 2022

Que, con fecha 10 de agosto del 2022, se suscribió el Acta de Recepción de Obra, participando el Comité de Recepción de Obra, designado mediante Resolución N° 687-2022-R, de fecha 22 de julio del 2022, conjuntamente con la supervisión y la empresa contratista.

Que, con Resolución N° 731-2022-R, de fecha 09 de agosto del 2022, se declara Improcedente la Suspensión de Plazo del Contrato N° 001-2022-UA-UNPRG, suscrito con la empresa LUVASCA EIRL, quedando la fecha de culminación el día 11 de abril del año 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1114-2022-R

Lambayeque, 24 de noviembre del 2022

Que, mediante Carta N° 090-2022-LUVASCA EIRL, de fecha 26 de septiembre 2022, suscrito por el señor Luis Oswaldo Vásquez Campos-Gerente General de la empresa contratista LUVASCA EIRL, hace llegar la Liquidación del Contrato de Obra Componente I: "Infraestructura de la IOARR: Remodelación de Taller, Adquisición de Equipamiento de Taller y Mobiliario de Taller en el (la) Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque", con CUI N° 2519283

Que, el Inspector de la obra Ing. César Agustín Cubas Zavala, mediante Informe N°61-2022-VIRTUAL-CCZ/UEI, de fecha 10 de noviembre del 2022, presenta la revisión de la liquidación de contrato de obra, en el cual según el cuadro resumen de la liquidación se determina lo siguiente:

- El costo total de ejecución de obra es de S/ 419,618.22 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Seiscientos Dieciocho con 22/100 Soles), monto que comprende el Contrato Principal, adicional, deductivo, intereses, deducciones, reintegros y mayores gastos generales incluyendo I.G.V. (18%).
- Se ha pagado a cuenta la suma de S/ 399,999.99 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 99/100 Soles), monto que comprende Contrato Principal, adicional, deductivo, intereses, deducciones, reintegros y mayores gastos generales sin I.G.V. (18%).
- Teniéndose un saldo a favor del contratista de S/ 15,839.93 (Quince Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 93/100 SOLES).
- Penalidades Retenidas por la suma de S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil 00/100 soles); penalidad por mora descontada en la cuarta valorización.
- Devolución de la retención de garantía de fiel cumplimiento por contrato principal la suma de S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil 00/100 soles).

Que, mediante Carta N° 098-2022-LUVASCA EIRL, de fecha 11 de noviembre 2022, suscrito por el señor Luis Oswaldo Vásquez Campos-Gerente General de la empresa contratista LUVASCA EIRL, presenta la aceptación de los cálculos de la Liquidación del Contrato de Obra en mención, realizados por la inspección de la obra.

Que, a través del Oficio N° 890-2022-/UEI/UNRPG, de fecha 14 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite con su opinión favorable la Liquidación del Contrato de Obra Componente I: "Infraestructura de la IOARR: Remodelación de Taller, Adquisición de Equipamiento de Taller y Mobiliario de Taller en el (la) Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque", con CUI N° 2519283, para que previa evaluación se emita el acto resolutorio correspondiente

Que, con Oficio N° 1566-2022-DGA, el Director General de Administración, en atención al Oficio N° 890-2022/UEI/UNRPG, remite todo lo actuado para el trámite que corresponda.

Que, a través del Oficio N° 1313-2022-OAJ, de fecha 22 de noviembre de 2022, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite y comprarte el contenido del Informe Legal N° 640-2022-OAJ-006-2022-OAJ, mediante el cual concluye que debe aprobarse la Liquidación del Contrato de Obra N° 001-2022-UA-UNRPG, de fecha 04 de enero del 2022: Componente I: "Infraestructura de la IOARR: Remodelación de Taller, Adquisición de Equipamiento de Taller y Mobiliario de Taller en el (la) Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque", con CUI N° 2519283

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Liquidación Técnico Financiera de Obra de la Componente I: INFRAESTRUCTURA DE LA IOARR: REMODELACIÓN DE TALLER, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", según el cuadro resumen de la liquidación:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1114-2022-R

Lambayeque, 24 de noviembre del 2022

Resumen General de Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra

Obra: "INVERSIÓN IOARR DE OPTIMIZACIÓN: REMODELACIÓN DE TALLER, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL (LA) ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

PROCESO: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-2021- UNPRG/CS-1 PRESUPUESTO PRINCIPAL DE OBRA

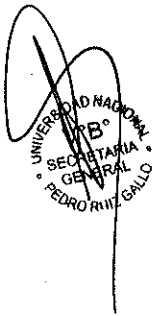
CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO Presupuesto Base (Con IGV) S/. 431,589.00

UBICACIÓN: ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - UNPRG Presupuesto Contratado S/. 400,000.00

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA LUVASCA E.I.R.L.

SUPERVISIÓN: ING. CESAR AGUSTÍN CUBAS ZAVALA

RESIDENTE: ING. LUIS OSWALDO VASQUEZ CAMPOS



Item	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	DIFERENCIA A PAGAR
A.-	AVANCE EJECUTADO			
	Valorización Ppto. Principal	400,000.00	399,999.99	0.01
	TOTAL	400,000.00	399,999.99	0.01
B.-	REAJUSTES DE PRECIOS			
	Valorización Ppto. Principal	19,618.22	0.00	19,618.22
	TOTAL	19,618.22	0.00	19,618.22
C.-	ADELANTOS OTORGADOS			
	Adelanto en Efectivo	0.00	0.00	0.00
	Amortización por Adelanto en Efectivo	0.00	0.00	0.00
	Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
	Amortización por Adelanto Materiales	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	0.00	0.00	0.00
D.-	REDUCCIÓN DE REINTEGROS			
	Adelanto en Efectivo - Contrato Principal	0.00	0.00	0.00
	Adelanto para Materiales - Contrato Princ.	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	0.00	0.00	0.00
E.-	OTROS			
	Mayores Gastos Generales	0.00	0.00	0.00
	Retención por Retraso de Obra	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	0.00	0.00	0.00
	TOTAL GENERAL:	419,618.22	399,999.99	19,618.23
	COSTO TOTAL DE LA OBRA	419,618.22		
F.-	PENALIDADES Y DESCUENTOS	Por Descuento	Descuento	Saldo
	Por Atorno Injustificado (Se ha hecho la retención en la valorización N°04)	40,000.00	40,000.00	0.00
	Reducción de costo por cambio de espesor de placa de drywall	2,778.30	0.00	2,778.30
	Reducción de costo por corrección del cerrando de tres puertas	1,000.00	0.00	1,000.00
	TOTAL	43,778.30	40,000.00	3,778.30
G.-	RETENCIONES (Fondo de Garantía)	Monto Retenido	Monto Devuelto	Saldo
	Por Contrato Principal	40,000.00	0.00	40,000.00
	TOTAL	40,000.00	0.00	40,000.00
RESUMEN DE LIQUIDACIÓN				SALDOS
SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA POR:				
1.- Saldo Por Reajuste Recalculado				15,839.93
2.- Devolución del Fondo Garantía				40,000.00
TOTAL				55,839.93

Artículo 2°.- Disponer que la Dirección General de Administración realice las acciones pertinentes para efectuar el pago de S/. 15,839.93 a favor de la empresa contratista LUVASCA E.I.R.L. y se proceda a la devolución de la retención de garantía de fiel cumplimiento luego que la resolución de la liquidación del contrato Ejecución de Obra quede consentida.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1114-2022-R

Lambayeque, 24 de noviembre del 2022

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad Ejecutora de Inversiones, en coordinación con la Dirección General de Administración, continuar con el trámite respectivo.

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad de Servicios Generales, Oficina de Asesoría Jurídica, Contratista LUVASCA EIRL., Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector